

**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



2654

RAÚL HERNÁNDEZ MENDOZA.

720.00 (SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

CONSTRUCCIÓN DE 30.00 m² EN PLANTA ALTA.

(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

37584

Recibí del Sr. (a)

La Cantidad de \$

Por concepto de permiso de:

De la finca ubicada en:
CALLE PROLONGACIÓN DE LAS JACARANDAS # 234

Con una superficie de: CONSTRUCCIÓN DE 30.00 m² EN PLANTA ALTA.

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

CERTIFICO
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBO
C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Para el Municipio: \$ 720.00
Multas: \$
Total: \$ 720.00

SAHUAYO, MICH. A

30 DE OCTUBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 30 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interior de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

RAÚL HERNÁNDEZ MENDOZA,
CALLE PROLONGACIÓN DE LAS JACARANDAS # 234 ENTRE LAS CALLES PROLONGACIÓN MORELOS Y SANTA SOFÍA, FRACCIONAMIENTO SAN ONOFRE, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Raúl Hernández

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

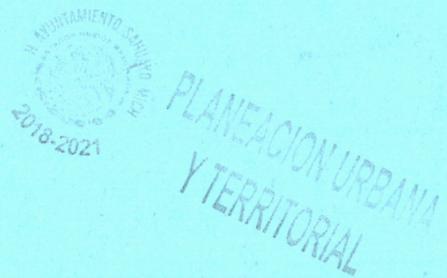
El suscrito RAÚL HERNÁNDEZ MENDOZA con cédula profesional No. y con domicilio en PRIVADA DE MORELOS # 11, SAHUAYO, MICHOACÁN. de la finca ubicada en la calle CONSTRUCCIÓN DE 30.00 m² EN PLANTA ALTA. Prolongación de las Jacarandas No. 234 entre las calles Prolongación Morelos y Santa Sofía, Fraccionamiento San Onofre, Sahuayo, Michoacán.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de 30.00 m² EN PLANTA ALTA su valor total \$ el predio de la obra citada es propiedad de RAÚL HERNÁNDEZ MENDOZA y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x. del tomo .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x. Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.
Oficio No. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán, A 30 DE OCTUBRE DE 2020.



Raúl Hernández

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
MENDOZA
RAUL

DOMICILIO
PRIV JOSE MA MORELOS 11
COL CENTRO 59000
SAHUAYO, MICH.

EDAD 38
 SEXO H

FOLIO 000032419654 AÑO DE REGISTRO 1991 00
 CLAVE DE ELECTOR HRMNRL72122116H500
 CURP HEMR721221HMRNL04

ESTADO 16 MUNICIPIO 077
 LOCALIDAD 0001 SECCION 1757
 EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.

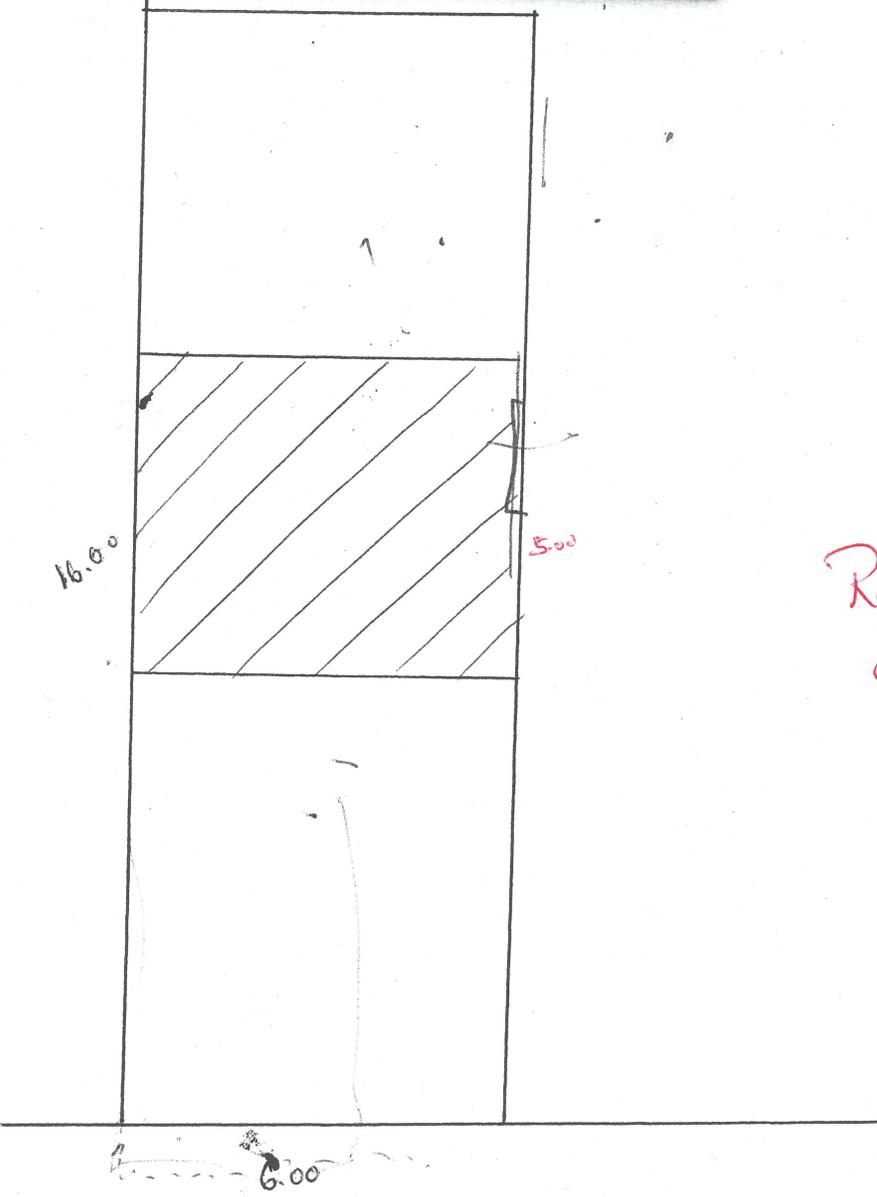
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Raul Hernandez

1757124764532

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



Raul Hernandez Mendoza
 Calle Prolongacion de las Jacarandas
 N° = 234
 entre Prot. Morelos y
 Santa Sofia
 Fracc. San Onofre
 30.00 m2 en
 Planta alta

\$ 720.00

La finca está
 alineada

vive en Privada de
 Morelos N° 11

Tel: 353 105 53 59



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

A 35175

FECHA

30 Oct 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()

RAUL HERNANDEZ MENDOZA Y MARTHA PATRICIA

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Prolongación DE LAS JACARANDAS. 234 , Fraccionamiento SAN ONOFRE 740784.

CUENTA

Mononamiento SAN ONOFRE 740784.

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

Agua 507.73

Alcantarillado 101.52

Tratamiento de Aguas 50.73

Actualización 4.84

Recargos 109.33

Redondeo 0.00

CONCEPTO

Ax + Dr + Sa

PERIODO DE PAGO

01/Ene/2020 al 31/Dic/2020

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES

SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P 46465

FECHA

20 Ene 2020

NOMBRE DEL PROPIETARIO (X) O POSEEDOR ()

HERNANDEZ MENDOZA RAUL Y MARTHA PATRICIA TAFOLLA G

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PROL. DE LAS JACARANDAS No.234 FTD SAN ONOFRE 4

CUENTA

A. 210110023503 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

077-01-99-018-687-

CUENTA CORRIENTE: 253.47

D.A.P.: 168.98

BALDIOS: 101.64

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial Dte 2020 BARRIO DE PAGO 4 5 6 Baldio Dte 2020

Rezados 201 al

Valor: \$ 34,575.00 Tasa: % 0.25000000

CANTIDAD CON LETRA

(QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 09/100 M.N.)

524.09

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.